



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

CONSEJERÍA
**JURÍDICA DEL
PODER EJECUTIVO**

Dependencia: Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.
Sección: Oficina del Consejero Jurídico.
Oficio No.: CJ/897/2025
Asunto: Validación de la décima actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 17 de septiembre del 2025.
"2025, Año de la Mujer Indígena"

MTRO. ÁNGEL EDUARDO APARICIO VILLA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
P R E S E N T E.

En atención al oficio número SGIRyPC/249/2025/UAJ, de fecha 09 de septiembre de 2025, mediante el cual solicita sea validada la décima actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a dicha Secretaría, compuesto de 70 disposiciones jurídico-administrativas

Previo análisis, se emite la siguiente:

O P I N I O N

Una vez realizadas las reformas, adiciones y derogaciones al listado de ordenamientos por esta dependencia, se procede a la validación de la décima actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, conforme a lo previsto en los apartados III. Alcance; IV. Fundamento legal; VI. Responsabilidades numerales 1 y 2; VII. De la elaboración numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y VIII. De la actualización numerales 1, 2, 3 y 5 de la Guía Técnica para la Elaboración, Actualización y Publicación de Marcos Jurídicos Específicos, cabe precisar que la actualización deberá realizarla de manera trimestral.

Por otra parte, se advierte que dicha secretaría, cumple parcialmente con la actualización de su Marco Jurídico Específico, toda vez que no ha emitido su ordenamiento interno como es su Manual de Organización, esto en cumplimiento a lo establecido por el artículo quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, en consecuencia, se le exhorta a realizar, a la brevedad posible, los trámites necesarios para su emisión, a efecto de no comprometer la validez de futuras actualizaciones del Marco Jurídico Específico.

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo al tiempo que me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.
EL CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO.


DR. JORGE SALGADO PARRA.
CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL PODER EJECUTIVO



C.C.P. - Expediente.
JSP/JLAC/TPT/pjm.